

**“Documento Convocatoria
Expo – Municipal 2018”
ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS**



AChM
Asociación Chilena
de Municipalidades

**Encuentro Nacional
Alcaldesas
y Concejales**
Equidad de Género y Gobiernos Locales

**28 al 30 de Noviembre
Viña del Mar**



The illustration depicts a group of ten women of various ethnicities and ages, representing diversity. They are shown from the chest up, wearing simple, colorful clothing. The background of the entire graphic is a vertical gradient transitioning from light blue at the top to purple at the bottom.



Presentación

La Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) es la institución que representa política y técnicamente a los Municipios del país ante organismos públicos, como privados. Entre sus más importantes funciones están las tareas de capacitar a los Alcaldes (as), Concejales (as) y Funcionarios Municipales en todo el territorio, además de la asesoría técnica en diversas materias de interés municipal.

Es por esto, que la AChM realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, el “Encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales”, que reunirá a las autoridades locales de todo el país

Objetivos del encuentro

Este Encuentro tiene como objetivo central, capacitar a Alcaldesas y Concejales en materias de gestión comunal y además, generar intercambios de experiencias, reconociendo las complejidades del quehacer de género en el ámbito del trabajo.

Nuestros participantes

Las participantes de este encuentro serán la Alcaldesas y Concejales de todas las regiones de nuestro país.

Expo Municipal

En el marco de este encuentro nacional se realizará la Expo - Municipal 2018, que tiene por objetivo promover a los proveedores de servicios y productos destinados a satisfacer necesidades del mundo municipal.

Vista General Hotel O'Higgins Expo Municipal 2018

Salón Blanco Encalada Hotel O'Higgins



Vista Planta Expo Municipal 2018

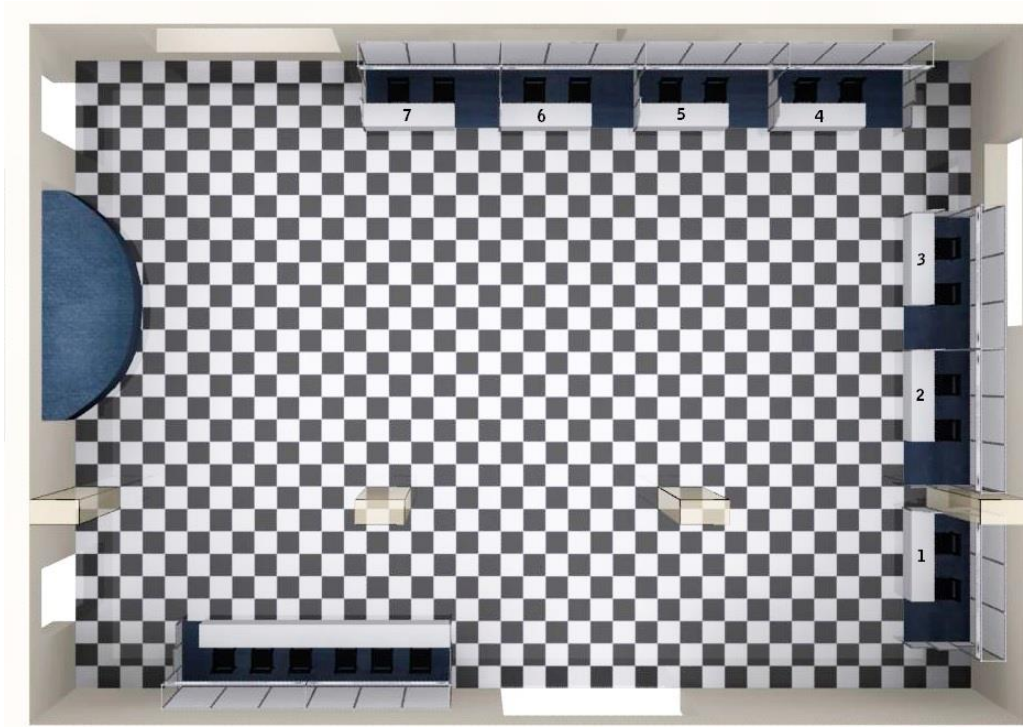
Salón Blanco Encalada Hotel O'Higgins



Vista Expo Municipal 2018



Planta de Distribución de Expo Municipal

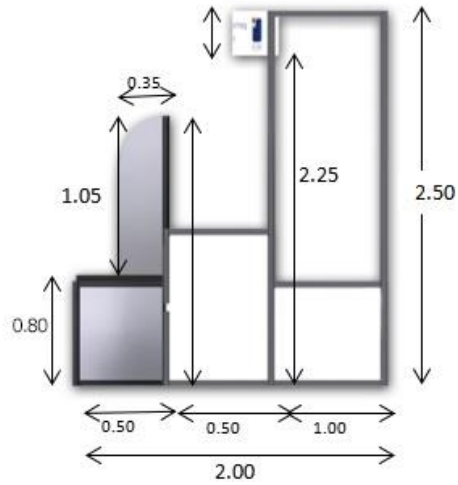
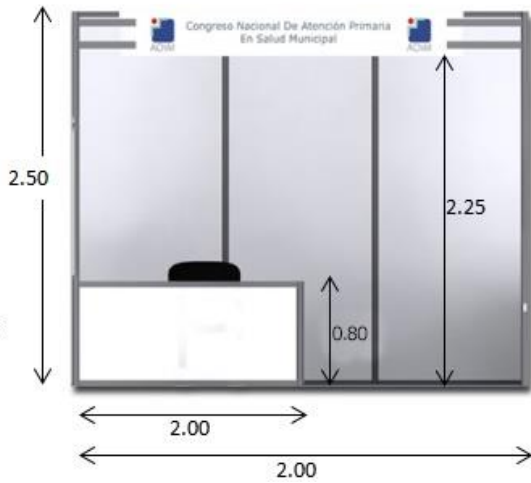
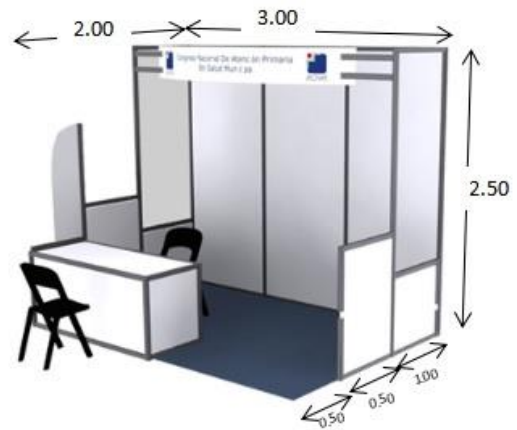
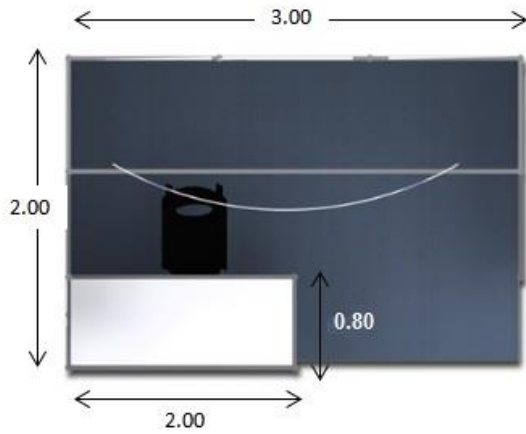




Empresa Expositora	Nº	Identificación Cenefa	\$
	1		1.250.000
	2		1.250.000
	3		1.250.000
	4		1.250.000
	5		1.250.000
	6	Banco Estado	0
	7		1.250.000

Stand tipo (3x2 mt)

Dimensiones: 3,00m. x 2,00m. x 2,50m. Altura
Mobiliario: 1 Mesa, 2 Sillas



“Manual del Expositor”

“Encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales”.

- Se debe designar a una persona responsable de vigilar y coordinar el montaje y desmontaje de su stand, tanto en el ingreso como en el retiro de sus productos.
- Tener personal responsable para supervisar el stand desde la hora de apertura y hasta la hora de cierre.
- Es obligatorio mantener operativo el stand durante el horario de funcionamiento de la expo municipal.
- Los expositores están obligados a seguir las instrucciones dadas por la organización, con respecto a la ubicación de los stand, seguridad, mantenimiento, montaje y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro del stand y decoración en general.
- El Salón Blanco Encalada del Hotel O Higgins, estará disponible para las actividades de montaje a partir de las 14:00 horas y hasta las 20:00 horas del día 27 de noviembre.
- Los materiales para el montaje y ornamentación de los stands que las empresas necesiten mantener en bodega, lo pueden realizar directamente en el Hotel O Higgins, el martes 26 de noviembre.
- El desmontaje se realizará el día 30 de noviembre entre las 14:00 horas y 16:00 horas.
- Queda absolutamente prohibido el comenzar el desmontaje antes de las 14:00 horas del viernes 30 de noviembre.
- Si un expositor no ha hecho uso del espacio de exposición comprometido en los tiempos señalados, la organización se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento o notificación.
- Los expositores no pueden dañar, ni perjudicar la alfombra, paredes, techos u otras partes del stand asignado con clavos, pintura, pegamento etc.
- Todo daño (no casual) producido por el expositor al stand y o recinto ferial, será de su responsabilidad y su costo de reparación traspasado a él.
- Cada expositor contara con una credencial personal e intransferible.
- El Hotel cuenta con Wifi, pero para mayor seguridad, se recomienda que cada empresa cuente con conexión a Internet, si lo requiere.

Descripción del stand

- Paneles: paneles de diseño finlandés, fabricado en aluminio anodizado mate, compuesto de barrales horizontales, pilares y paredes de trupán blanco.
- 3 mts. de ancho x 2 mts. de profundidad y 2.5 mts. de altura.
- Cenefa frontal con grafica del nombre de la comuna y/o empresa representada, 2 focos de 100 watts y un enchufe.
(Se considera el tendido eléctrico y automático protector.)
- Cada stand cuenta con dos sillas y una mesa rectangular para atención de público.
- Alfombra cubre piso en toda el área del stand.

Decoración del stand

- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la feria y o los stand vecinos.
- Los paneles no pueden ser pintados ni perforados. Cualquier daño que sufran los paneles y o cualquier otro elemento de la modulación o estructura utilizada, será de costo de la comuna representada, aplicándose las tarifas que la organización determine.
- Todo material gráfico o producto deberá ser pegado únicamente con velcro o autoadhesivo, en caso de no ser posible esto por su peso o volumen, el expositor deberá instalar paneles o repisas auto - soportantes en su stand.
- La decoración del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor.

Cláusula final

- La organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este manual y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo.
- La firma del contrato, además del manual del expositor supone el conocimiento, la conformidad y acatamiento por parte del expositor del reglamento de la feria y el conocimiento de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.
- El arriendo de los módulos de stand, en el marco de la Expo- Municipal, no constituye en ningún caso exclusividad en el rubro comercial.

CONTACTO:

Sr. NELSON GONZALEZ ngonzalez@achm.cl
CEL. 9825 0314
22599 8330

CONTRATO DE ARRIENDO MÓDULO DE STAND

EXPO – MUNICIPAL 2018

ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

Y

.....

EN SANTIAGO DE CHILE, a 30 de octubre de 2018, comparecen: por una parte, don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, Profesor, C. Id. Nº 7.777.052-6, Presidente de la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, en adelante “ACHM”, corporación de derecho privado, Rol Único Tributario número 69.265.990-2, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins Nº 949, Piso 10, Comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, la empresa “.....”, rol único tributario....., en adelante también “la arrendataria” o “la empresa”, representada legalmente por el señor....., cédula nacional de identidad número....., ambos con domicilio en Calle....., Santiago; todos mayores de edad y exponen:

Por el presente instrumento las partes han acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Asociación Chilena de Municipalidades, “AChM”, es una entidad que agrupa a los municipios del país, creada con el objeto de representar los intereses de sus asociados y, en ese ámbito, relacionarse con organismos públicos y privados con la finalidad de obtener beneficios institucionales para las municipalidades, que signifiquen mayores grados de eficiencia en sus gestiones.

SEGUNDO: es una sociedad comercial, que fue constituida con fecha e inscrita a fojasen el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de, en el año

TERCERO: Dentro del contexto señalado en la primera cláusula del presente instrumento, la Asociación Chilena de Municipalidades arrendará un stand a, durante el evento “Expo Municipal 2018”, en el marco del “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS”, a desarrollarse en el Salón Blanco Encalada del Hotel O Higgins de la ciudad de Viña del Mar, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018.

CUARTO: Serán obligaciones de, las siguientes:

- a) Realizar el montaje de sus productos entre las 14:00 horas y las 20:00 horas del día 27 de noviembre.
- b) Verificar que el desmontaje del stand se realice el día 30 de noviembre de 2018 entre las 14:00 y 16:00 horas.

c) Acatar lo dispuesto en el “Manual del Expositor”, elaborado por la Asociación Chilena de Municipalidades, documento que declara conocer y que se entiende forma parte del presente contrato para todos efectos legales.

d) La arrendataria destinará el módulo de stand a la promoción de los productos y/o servicios que forman parte de su giro comercial.

QUINTO: El módulo de stand asignado es el número ... de la planimetría ferial y tendrá las siguientes características:

- a) La medida estándar de cada módulo de stand es de 2 x 3 x 2,5 metros de altura.
- b) cada módulo posee una mesa rectangular de 1,75 X 080 cm, aproximadamente y dos sillas.
- c) Habilitación eléctrica e iluminación.
- d) Cenefa con gráfica para identificar cada stand.

Lo anterior dentro de una línea estética convenida previamente con la ACHM.

SEXTO: El horario de funcionamiento del stand será:

Miércoles 28 de noviembre – 09:00 Hrs. a 17:30 Hrs.

Jueves 29 de noviembre 09:00 Hrs. a 17:30 Hrs.

Viernes 30 de noviembre – 09:00 Hrs. a 14:00 Hrs.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que el valor de arriendo del módulo de stand para su utilización durante los días 4, 5 y 6 de diciembre asciende a la suma de \$ 1.050.420 (Un millón cincuenta mil cuatrocientos veinte pesos más IVA).

OCTAVO: El 100% del valor de arriendo del módulo de stand, deberá ser pagado a la firma de este contrato, a más tardar el día 23 de noviembre de 2018.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten la competencia de los tribunales de justicia de la jurisdicción de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don....., para representar a , consta de escritura pública de fecha, otorgada ante el Notario Público titular de la notaría, con oficio en , Comuna de , repertorio N° , protocolizado N°, y que fue inscrita a fojas N° , del Registro de Comercio, del Conservador de Bienes Raíces de , del año

La personería de don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, para actuar en nombre y representación de la AChM, en su calidad de actual presidente, consta en acta de Asamblea General Ordinaria de socios de la Asociación Chilena de Municipalidades, que fue reducida a escritura pública con fecha 10 de abril de 2017, Repertorio N° 2.873, en la novena notaría de Santiago, de don Pablo Alberto González Caamaño, además de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, y certificado S/N°, de fecha 27 de abril de 2017, otorgado



por don Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En comprobante y previa lectura firman las partes en 4 ejemplares, de igual valor y tenor, quedando 2 ejemplares en poder de cada parte.

Felipe Delpin Aguilar
Presidente
Asociación Chilena de Municipalidades

Representante legal